

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P2S32MP3	Ecosistemas Restaurados: 1200 Hectáreas en la Ruta hacia la Bioeconomía Sostenible	Hectáreas en proceso de restauración	Acumulada

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
550	1352.6	1200

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

Fecha del reporte: (15/10/2025)

Periodo de reporte: (01/06/2025 al 30/09/2025)

Tipo de soporte:)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	X
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL? Informe	-

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	12
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No	ACTIVIDAD
1	Para este periodo se reporta el avance a la ejecución del convenio N°585 de 2025 con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, con el objeto de "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORTOLIMA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." Estas acciones de mantenimiento como reforestación activa y pasiva a través de un convenio con CORTOLIMA permitirá fortalecer áreas objeto de establecimiento de plantaciones forestales protectoras y aislamiento, además permiten que un ecosistema se recupere por sí mismo, eliminando las perturbaciones que causaron su degradación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 9
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

CONVENIO 585/2025 RESTAURACION ECOLOGICA					
ACTIVIDAD	NOMBRE DEL CONVENIO	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACION	APORTE CORTOLIMA	
RESTAURACION GOBERNACION CORTOLIMA	585-2025	764,957,372.69	455,170,373.51	309,786,999.18	
Este convenio presenta un avance en cuanto al proceso de desembolso del dinero aportado por la Gobernación y poder avanzar en la ejecución del convenio, además se encuentra firmado con acta de inicio para el proceso de reforestación y mantenimiento impactando a los municipios de Natagaima y San Luis y en entrega de vallas impactando a los municipios de Cajamarca, Alpujarra, Alvarado, Venadillo, Casabianca, Melgar, Líbano, Murillo, Suarez e Ibague.					
2	Asimismo, para este periodo se reporta el avance a la ejecución del convenio N°2555 de 2025 con la Corporación de Cuencas del Tolima CORCUENCAS y el Municipio de Honda, con el objeto de "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORTOLIMA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."				
ACTIVIDAD	NOMBRE DEL CONVENIO	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACION	APORTE CORCUENCAS	APORTE MUNICIPIO
PSA GOBERNACION CORCUENCAS	2555-2025 HONDA	575,762,507.00	300,000,000.00	20,000,000.00	255,762,507.00
Este convenio presenta un avance en el cual se ha realizado la socialización con la Alcaldia y la comunidad y ya se identificaron los predios a intervenir el predio la Picota y Bremen en el Municipio.					

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 9
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	PREDIO LA PICOTA-HONDA
	
	PREDIO BREHMEN SANTA HELENA-HONDA
	
El reporte de avance físico se reflejará una vez se culmine y se entregue todo el proceso contractual y de actividades de los convenios.	

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
Natagaima, San Luis, Cajamarca, Alpujarra, Alvarado, Venadillo, Casabianca, Melgar, Líbano, Murillo, Suarez, Ibagué y Honda.	Hectareas en proceso de restauración activa y/o pasiva.	\$455.170.373,51 \$300.000.000,00

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Minuta 0585 de 2025 y 2555 de 2025.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 9
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	CONTRATO COPIA CONTROLADA	Código: F_GC_006 Versión: 00 Pág. 1 de 6
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0585 FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2025		
REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-C-INTER-0016-2025		
COOPERANTE		
ENTIDAD:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	
NIT	890.704.536-7	
DEPARTAMENTO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	
IDENTIFICACION NIT	800113672-7	
REPRESENTANTE LEGAL	ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ	
CC	28.555.747	
Entre los suscritos, DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.511.235 expedida en Ibagué -Tolima, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7 y por la otra, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, identificado con Nit. 800113672-7 y representado legalmente por: ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.555.747 expedida en Ibagué, en calidad de Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo nombrada mediante decreto No. 0004 del 01 de enero de 2024 delegado por la gobernadora departamental para ejercer función de ordenador del gasto en nombre del departamento del Tolima de conformidad con el decreto No. 0159 del 01 de marzo de 2024 quien se denominará el DEPARTAMENTO y declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes:		
CLAUSULAS:		
1) Objeto:	ANULAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORTOLIMA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	

	CONTRATO COPIA CONTROLADA	Código: F_GC_006 Versión: 00 Pág. 2 de 6
2) Plazo:	El plazo de ejecución del convenio a celebrarse será de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
3) Obligaciones del Departamento:	1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el procedimiento interno de CORTOLIMA para los pagos respectivos del contrato de obra que se ejecute para dar cumplimiento con el objeto de este convenio. 2. Aportar y girar la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$455.170.373,51) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes según la contra partida establecida. 3. Conformar un Comité Técnico para la coordinación y seguimiento técnico, operativo y financiero del convenio. 4. Ejercer la supervisión de todas las actividades que se lleven a cabo en el desarrollo del objeto contractual.	
4) Obligaciones de CORTOLIMA:	1. Aportar la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 309.786.999,18) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes. 2. Incorporar al presupuesto de la entidad la suma aportada por el Departamento del Tolima. 3. Llevar a cabo los procesos de selección de contratistas necesarios para la implementación a cabalidad de las especificaciones técnicas que desemboken en la satisfacción de la necesidad. 4. Ejercer la supervisión de todas las actividades que se lleven a cabo en el desarrollo del Objeto Contractual 5. Conformar un Comité Técnico, para la coordinación y seguimiento técnico, operativo y financiero del convenio. 6. Convocar y hacer participe a la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo de la Gobernación del Tolima de los eventos o reuniones técnicas que se deriven del presente convenio. 7. Incluir en los documentos que se deriven del presente convenio los logos de la Gobernación del Tolima y de la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo.	
5) Comité Técnico	Se establecerá un Comité integrado: a) Por parte de la Gobernación del Tolima: 1.- El secretario de	

	CONTRATO COPIA CONTROLADA	Código: F_GC_006 Versión: 00 Pág. 3 de 6
El valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$764.957.372,69) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes.		
De los cuales el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aporta la suma de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$455.170.373,51) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes.		
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL TOLIMA - CORTOLIMA aporta la suma de: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 309.786.999,18) MCTE.		
CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente convenio conforme a sus aportes, con cargo a los siguientes rubros presupuestales: A) 22235211113 803 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 13 Hechórea en procesos de restauración ecológica. TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL por valor de \$76.827.074,13 MCTE. B) 22236211113 201 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 13 Hechórea en procesos de restauración ecológica. TASA USO DE AGUA por valor de \$35.200.000 MCTE. C) 22236211113 702 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 13 Hechórea en procesos de restauración ecológica R.F. TASA USO DE AGUA por valor de \$197.759.925,05 MCTE.		
El Departamento pagará el gasto que ocasione el presente convenio. Conforme a sus aportes, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestales:		
1) 1509 de fecha 25-02-2025 con cargo a la identificación presupuestal CONCEPTO: Conservación a través de acciones innovadoras para la protección de los recursos naturales en el Departamento del Tolima BPN: 20240047330033, por valor de \$455.170.373,51MCTE.		

	CONTRATO COPIA CONTROLADA	Código: F_GC_006 Versión: 00 Pág. 4 de 6
7) Valor:	El valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$764.957.372,69) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes. De los cuales el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aporta la suma de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$455.170.373,51) MCTE, incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes. LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL TOLIMA - CORTOLIMA aporta la suma de: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 309.786.999,18) MCTE. CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente convenio conforme a sus aportes, con cargo a los siguientes rubros presupuestales: A) 22235211113 803 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 13 Hechórea en procesos de restauración ecológica. TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL por valor de \$76.827.074,13 MCTE. B) 22236211113 201 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 13 Hechórea en procesos de restauración ecológica. TASA USO DE AGUA por valor de \$35.200.000 MCTE. C) 22236211113 702 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 13 Hechórea en procesos de restauración ecológica R.F. TASA USO DE AGUA por valor de \$197.759.925,05 MCTE. El Departamento pagará el gasto que ocasione el presente convenio. Conforme a sus aportes, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestales:	
8) Imputación presupuestal CORTOLIMA:	1) 1509 de fecha 25-02-2025 con cargo a la identificación presupuestal CONCEPTO: Conservación a través de acciones innovadoras para la protección de los recursos naturales en el Departamento del Tolima BPN: 20240047330033, por valor de \$455.170.373,51MCTE.	
9) Imputación presupuestal Departamento		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 9
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	CONTRATO COPIA CONTROLADA	Código: F_GC_006 Versión: 00 Pág. 5 de 6
---	-------------------------------------	--

	CONTRATO COPIA CONTROLADA	Código: F_GC_006 Versión: 00 Pág. 6 de 6
---	-------------------------------------	--

10) Código de trazabilidad	2.1.1.1.13
11) Cuenta bancaria-CORTOLIMA	TIPO CUENTA: Ahorros ENTIDAD: ITAU NUMERO: 253-07813-5
12) Desembolsos:	El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA girará a CORTOLIMA el valor total de la contrapartida una vez las partes suscriben el acta de inicio del convenio y estos recursos se incorporarán al presupuesto de CORTOLIMA. La Corporación adelantará a su vez el respectivo proceso de selección para la contratación y la ejecución del proyecto y realizará los desembolsos respectivos de acuerdo a la forma de pago del mismo.
13) Garantía:	NA
14) Cláusulas excepcionales:	NA
15) Causales de Terminación:	El convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.
16) Multas:	NA
17) Cláusula penal:	NA
18) Documentos integrantes del convenio:	Hacen parte del presente convenio los CDP tanto de CORTOLIMA como del DEPARTAMENTO y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
19) Intereses moratorios:	NA
20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal para el giro de los aportes, el DEPARTAMENTO debe certificar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales.
21) Supervisión	La Supervisión del presente convenio será ejercida por la funcionaria STELLA GAMBOA HEIRA, profesional Universitario de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto para tal fin, quien deberá constatar su

22) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia. Por parte del departamento del Tolima será el secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo o quien el delegue. La cual debe realizarse dentro del marco de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes.
23) Cesión:	Las actividades descritas en el presente convenio se deben desarrollar en el Departamento del Tolima y el domicilio contractual acordado es la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima. El Departamento no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del gasto de CORTOLIMA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
24) Legislación aplicable:	Este convenio se sujeta a la Ley 80 de 1993 y al artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y al numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Elaboró: Valeria Campos Guadalupe - Oficina Contratación
Aprobó: Angélica María Valencia Bonilla, Jefe de Oficina Contratación

SEDE CENTRAL
 Av. del Ferrocarril - Calle 48
 Bogotá, D.C. 11001
 Teléfono: (57) 201 200 0000
 E-mail: atencionalcliente@colciencias.gov.co
 Web: www.colciencias.gov.co

SEDE CENTRAL
 Av. del Ferrocarril - Calle 48
 Bogotá, D.C. 11001
 Teléfono: (57) 201 200 0000
 E-mail: atencionalcliente@colciencias.gov.co
 Web: www.colciencias.gov.co

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.6727 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	   gobertolima.gov.co
---	---	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.6727 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	   gobertolima.gov.co
---	---	---

Convenio Interadministrativo No. -2555 Fecha: 04 JUL 2025	ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.6727 COOPERANTE: MUNICIPIO DE HONDA NIT: 800.100.058-8 Representante Legal C.C. N°: JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA / 14.324.455/ COOPERANTE: CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS / NIT: 800.246.198-8 / Representante Legal C.C. N°: GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ / 36.179.235/ Número del proceso: GD-2025-CONV-2559
CLAUSULAS:	
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA, EL MUNICIPIO DE HONDA Y LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA (CORCUENCAS) PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE SERVICIOS DE RESTAURACION DE ECOSISTEMA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACION A TRAVES DE ACCIONES INNOVADORAS PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
2) Plazo:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
3) Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima, o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.
En desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CORCUENCAS:	
4) Obligaciones:	1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Aportar bienes y servicios por un valor equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 M/CTE), representados en el uso de la sede administrativa, equipos administrativos y de telecomunicaciones, dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS), servicios de impresión y diseño de formatos para el seguimiento del proyecto, así como la vinculación de personal capacitado y con experiencia en dirección, coordinación y administración de proyectos, incluyendo un profesional en seguros y salud en el trabajo. 3. Intervenir los predios del municipio de Honda (Predio la picota y Predio Brehmen Santa Helena), para conservación del recurso hídrico según lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según las actividades prioritarias y cantidades de obra

4. Realizar la identificación y ubicación de los predios objeto de intervención, de acuerdo a la información suministrada por la Gobernación del Tolima y municipio de Honda, teniendo en cuenta el desarrollo y características de las actividades consignadas en el alcance técnico del convenio. 5. Realizar la restauración activa de los predios identificados por la Gobernación del Tolima y municipio de Honda, teniendo en cuenta el desarrollo y características de las actividades consignadas en el alcance técnico del convenio. 6. Realizar la preparación del terreno (rocería, limpia y demás adecuaciones necesarias) y adelantar actividades de restauración ecológica mediante enriquecimiento forestal con especies nativas, incluyendo la siembra, aplicación de insumos, control fitosanitario y demás acciones requeridas para garantizar el establecimiento exitoso de las plantas en los predios identificados por la Gobernación del Tolima y el municipio de Honda, conforme al alcance técnico del convenio. 7. Ejecutar el aislamiento de 3,7 kilómetros en las áreas priorizadas, mediante la instalación de cercado con postes plásticos y alambre de pua, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para proteger las zonas en proceso de restauración. 8. Realizar dos mantenimientos a las áreas intervenidas, que incluyan reposición de brotes, plantío, aplicación de fertilizantes, control fitosanitario, mantenimiento de barreras cortafuego y limpieza general, con el fin de asegurar la sostenibilidad del proceso de restauración. 9. Elaborar y presentar un plan operativo. 10. Realizar la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica con potencial servicio ambiental, en cumplimiento del presente convenio que tendrán previa aprobación por parte del comité y el supervisor. 11. Dar total y oportuno cumplimiento a los montos establecidos en el plan financiero. 12. Conformar y hacer parte del comité técnico - administrativo del convenio. 13. Ejercer la Secretaría Técnica del comité. 14. Rendir bimestralmente los respectivos informes contables, financieros y de ejecución requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del comité y del supervisor. 16. Contar con el aval previo de los supervisores y del comité, en el evento de requerirse modificar cualquier valor o actividad de la estructura financiera del convenio para el respectivo trámite de viabilidad jurídica. 17. Acompañar a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo en el desarrollo de nuevas estrategias que permitan mejorar el esquema, así como de informar sobre los cambios realizados en la misma. 18. Realizar los procesos de contratación que sean necesarios para el cabal
--



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
INS-PD-001
VERSIÓN: 01

PROCESO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL
DESARROLLO

PÁG. 7 DE 9

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-
EJECUTOR TOLIMA.

VIGENTE DESDE:
28/06/2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

-2 555

04 JUL 2025

-2 555

04 JUL 2025

cumplimiento de las actividades de restauración pasiva contenidas en el convenio interadministrativo.

19. Ejecutar a cabalidad las actividades concertadas de acuerdo con el presupuesto establecido.

20. Garantizar el personal mínimo requerido para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

21. Realizar seguimiento periódico para la correcta verificación del cumplimiento de las actividades con personal idóneo.

22. Adelantar el desarrollo de las actividades de acuerdo a las especificaciones y características contenidas en el alcance técnico del presente convenio.

23. Presentar informes al Departamento del Tolima cuando le sean requeridos por el Supervisor designado.

24. Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos efectuados por la administración departamental relacionados con la ejecución del convenio.

25. Suscribir el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor, una vez perfeccionado y legalizado el convenio.

26. Entregar un informe final donde se evidencie cada una de las actividades adelantadas incluyendo registro fotográfico y georreferenciación de actividades por predio intervenido.

27. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

28. Garantizar que en la ejecución de convenio se utilice el personal idóneo y experimentado para el desarrollo de todas y cada una de las actividades.

29. Dar estricto cumplimiento, a su costa, de todas las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones emanadas por el Ministerio del Trabajo y las demás que sean aplicables al presente convenio, así como cualquier otra que las sustituya, adicione o modifique.

30. Dotar lo sitios y áreas de trabajo con los elementos y equipos necesarios que cumplan con la política de seguridad en el trabajo.

31. Suministrar la dotación y elementos de protección al personal a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia.

32. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del convenio.

33. Reparar cualquier daño que ocurra como consecuencia de la ejecución de actividades y se responderá ante terceros por los daños que se ocasionen.

34. Constituir las garantías pactadas en el convenio. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

35. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente convenio y de informe final de ejecución, con los anexos solicitados, avalado por el

Página 3 de 13

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

-2 555

04 JUL 2025

presente el cooperante en ejecución del convenio, dicho comité deberá estar conformado por el o los funcionarios de la de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo y por el representante legal del cooperante.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente en cumplimiento del objeto del Convenio.

2. Realizar la apertura de la Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio como requisito para el desembolso de los recursos que aporta el Departamento y garantizar el manejo exclusivo de los mismos para el cumplimiento del objeto del convenio.

3. Llevar la contabilidad del manejo de los recursos financieros aportados al convenio, conservar, custodiar y presentar ante las autoridades competentes cuando así lo requiera, los soportes contables de todos los gastos efectuados con los recursos del convenio.

4. Certificar estar al día en el pago de la seguridad social integral y compromisos parafiscales, conforme a leyes vigentes.

5. Presentar al supervisor del convenio (en original, copia y medio magnético) informes técnicos, administrativos y financieros, parciales y finales firmados por el representante legal por parte del cooperante con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula denominada FORMA DE PAGO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no proceden para el pago respectivo hasta que sean entregados.

6. Reintegrar al Departamento los excedentes no ejecutados del convenio.

7. Presentar Cronograma de Trabajo con la programación mensual de las actividades, en articulación con la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo. El desarrollo de las actividades estará sujeto al cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el supervisor.

8. Avisar oportunamente a la supervisión de eventualidades presentadas que puedan afectar el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.

9. Constituir un comité de seguimiento al proyecto - convenio, con reuniones una (01) vez al mes, en las instalaciones del DEPARTAMENTO de CORCUENCAS, los primeros 10 días de cada mes. El Comité estará conformado por la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo y la persona que el delegue el supervisor del convenio y el representante legal de CORCUENCAS. El secretario del comité será el supervisor del convenio. El Comité tendrá las siguientes funciones: a) Apoyar el logro de los objetivos contractuales, b) Velar por el cumplimiento del convenio en términos de plazos, cantidades, certificaciones y la adecuada ejecución de los recursos, c) Mantener en contacto a las partes del convenio, d) Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución, e) Solicitar informes, reuniones y desarrollar herramientas para verificar la paralización del convenio y lograr la adecuada ejecución.

Página 5 de 13

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

-2 555

04 JUL 2025

[4 JUL 2020]

10. El cooperante debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el idóneo cumplimiento del convenio.
11. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad de acuerdo a la norma que aplique o se encuentre vigente.
12. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
13. En caso que se vuelva a presentar una emergencia, adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

	COOPERANTE	VALOR DEL APORTE	REPRESENTADOS EN:
5) Valor:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE	DINERO
	MUNICIPIO DE HONDA	DOScientos CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$255.762.507) M/CTE	DINERO
	CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA (CORCUENCAS)	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE	ESPECIE
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$575.762.507) M/CTE		
6) Forma Desembolso:	FORMA DE PAGO: Tanto el Departamento del Tolima como el Municipio de Honda transferirán los recursos económicos objeto del presente convenio a la Corporación de Cuencas del Tolima - CORCUENCAS, en su calidad de executor del mismo, con el fin de garantizar la correcta implementación de la estrategia de Paso por Incentivo para la Conservación y Preservación de Ecosistemas Estratégicos, y la ejecución de procesos de restauración ecológica para la protección y conservación de la biodiversidad y los recursos naturales del Departamento. Dichas transferencias se efectuarán bajo las condiciones y modalidades establecidas a continuación, una vez se cumplan los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos.		
	El MUNICIPIO DE HONDA, realizará a CORCUENCAS, el desembolso		

Página 6 de 13

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
INS-PD-001
VERSIÓN: 01

PROCESO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL
DESARROLLO

PÁG. 8 DE 9

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-
EJECUTOR TOLIMA.

VIGENTE DESDE:
28/06/2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

2 5 5 5

2 5 5 5

2 5 5 5

correspondiente a los recursos aportados por el municipio de la siguiente manera:

1/ Un PRIMER Y ÚNICO DESEMBOLO correspondiente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$256.762.507) MCTE y que equivale al 100% del valor del aporte del Municipio a título de pago anticipado una vez se hayan cumplido las siguientes condiciones:

a) Que el contrato ya se haya legalizado
b) Que se encuentre suscrita el acta de inicio de ejecución del convenio interadministrativo
c) Apertura de cuenta para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del presente convenio interadministrativo
d) Factura o documento equivalente
e) Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remitido a contratación suscrito por el supervisor

El DEPARTAMENTO realizará a CORCUENCAS, el desembolso correspondiente a los recursos aportados por el departamento de la siguiente manera:

1. Un PRIMER DESEMBOLO correspondiente al 10.71% del valor del aporte del departamento a título de pago anticipado una vez se hayan cumplido las siguientes condiciones:

a) Que el contrato ya se haya legalizado
b) Que se encuentre suscrita el acta de inicio de ejecución del convenio interadministrativo
c) Apertura de cuenta para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del presente convenio interadministrativo
d) Factura o documento equivalente
e) Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remitido a contratación suscrito por el supervisor

Página 7 de 13

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

de 2007 y oficio remitido a contratación suscrito por el supervisor.

2. Los SIGUIENTES DESEMBOLOS correspondientes al 89.29% del porcentaje de aporte del Departamento se realizarán mediante actas parciales, los cuales se empezarán a cancelar por parte del Departamento una vez se demuestre una ejecución técnica y financiera del valor desembolsado igualmente por el municipio de Honda, acompañados de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (con los respectivos soportes) dentro del cual se pueda evidenciar el avance en la ejecución técnica y financiera del convenio superior al 50% del porcentaje del convenio.
2. Factura o documento equivalente
3. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remitido a contratación suscrito por el supervisor.
4. Informe de supervisión avalado por el supervisor del convenio.
5. Acta de comité de seguimiento técnico y financiero suscrito por el cooperante y los funcionarios designados de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del cooperante deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas y obligaciones propuestas en el convenio, debiendo estar soportados con documentos tales como: registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios; Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en original, en medio físico medio magnético, las cuales deberán ser cargados a la plataforma de contratación SECOP 1.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente convenio, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.

7) Impuestos: De los valores a pagar durante la ejecución del convenio, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARÁGRAFO. El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) PORCIENTO de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

8) Imputación Presupuestal: El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente Convenio con cargo a la identificación presupuestal:

Página 8 de 13

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

2 5 5 5

2 5 5 5

2 5 5 5

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
1509	25 DE FEBRERO DE 2025	03 - 3.32.3202.0900.01 - 2.3.3.05.09.984 - 7802	\$956.272.525	\$300.000.000

CONCEPTO: A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales.
BPN: 2024004730033

LA CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS hará su aporte en bienes y servicios, según certificado anexo al expediente por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) MCTE

EL MUNICIPIO DE HONDA hará su aporte de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$256.762.507) MCTE con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000540 fecha de expedición 05 de junio de 2025

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo será ejercida por SANTIAGO ADOLFO GARCIA HERRAN Director de Asuntos Ambientales, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo actúen, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Convenio. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del Convenio. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Convenio en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post-contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el COOPERANTE o su representante serán dinámicas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.

9) Supervisor:

El cooperante deberá constituir la siguiente póliza a favor del Departamento del Tolima:

10) Garantías

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar las empresas que deban solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son las siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	COBERTURA EXISTE	SI NO	CANTIDAD	VIGENCIA
COBERTURA DEL RIESGO	Existencia general	X	Trenta por ciento (30%) del	Durante la ejecución del

Página 9 de 13

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

	valor total del convenio	convenio y sea (5) meses mas
Cantidad del servicio	X	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio
Cantidad de bienes	X	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio
Pago de salarios prestaciones sociales seguras e indemnizaciones laborales	X	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio
Responsabilidad civil extracontractual	X	Cuarenta por ciento (40%) del monto pagado de forma anticipada
Pago anticipado	X	Duración del convenio

11) Causales de Terminación: El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes, ii) por vencimiento del plazo, iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

12) Suspensión temporal del Convenio: Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscriba COOPERANTE y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

13) Cesión: El COOPERANTE, sólo podrá ceder el presente Convenio mediante Convenio de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor y mediante acto administrativo motivado se comunicará a la compañía de seguros garante del Convenio.

14) Multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Convenio, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin, si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al COOPERANTE del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Convenio.

15) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada: De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interviado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida atención al vencimiento del plazo de ejecución.

Página 10 de 13

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	VERSIÓN: 01
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		PÁG. 9 DE 9 VIGENTE DESDE: 28/06/2022

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

2555

04 JUL 2025

16) Ausencia de relación laboral

17) Liquidación del Convenio

18) Inhabilidades e incompatibilidades

19) Cláusula penal:

20) Mecanismos de solución de controversias contractuales

21) Documentos integrantes del Convenio:

22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

-2555-

04 JUL 2025

23) Indemnidad:

24) Acta de Inicio

25) Legislación aplicable:

26) Domicilio contractual:

27) Declaraciones:

28) Notificaciones:

29) Firma y Legalización:

Stefany R

Stefany Rodriguez Arana
Director de Asuntos Ambientales

Reportado por: Hugo César Pérez - Contratista.

Cargado por: Angie Rivera- Contratista